SECRETARIA DE PLANIFICACION
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN PUBLICA ID 3671-27-LE23 "SUMINISTRO DE BANQUETERIA".

DECRETO N° 3769

Chillán Viejo, 26 ABR 2023

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) Acta de proclamación de Alcalde, de fecha 17/06/2021.

b) Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 29/06/2021 que reconoce calidad de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, a don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE.**

c) Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 que designa Secretario Municipal subrogante a don **Rafael Bustos Fuentes.**

d) El Decreto N°3448 de 19 de abril del 2023, que aprueba bases y llama a licitación pública **ID 3671-27-LE23 "SUMINISTRO DE BANQUETERIA".**

e) La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación antes mencionada.

f) El cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.

g) Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.

h) Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de tercero

DECRETO:

1.-DESÍGNESE integrantes de la comisión evaluadora para la licitación pública, **ID 3671-87-LE22 "SUMINISTRO DE BANQUETERIA"** , a los siguientes funcionarios o por quienes los subroguen:

- Director de Desarrollo Comunitario, César Calderón Solís, Rut N[redacted]
- Jefa Adm. del Dpto. de Educación, Ángela Cárdenas Carrasco, Rut[redacted]
- Técnico Desarrollo Comunitario, Pablo Hernán Vásquez Bahamondez, Rut N°[redacted]

2.- REGÍSTRESE a los miembros de la Comisión Evaluadora, antes individualizados, en el sistema institucional de Ley del Lobby.

3.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JDPP/RBF/OES/DFF/pcnc.
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO
26 ABR 2023